



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ACUERDO DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN DE 1 PUESTO DE OFICIAL DE PRIMERA O SEGUNDA ALBAÑIL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "(PEE) PAV. INTERIOR DE ROTONDA AVDA. ALCALDE RETAMINO", ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015. (FASE DE ADMISIÓN y BAREMACIÓN PROVISIONAL).**

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de de 1 puesto de Oficial de Primera o Segunda de Albañil, para el Proyecto denominado " Pavimentación Interior de Rotonda en Avenida Alcalde Retamino" acogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario, por una duración un mes, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 1203/2015, de 26 de noviembre, modificado por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 33/2016, de 18 de enero se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Admitir al procedimiento de selección los dos aspirantes que han sido preseleccionados por la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Mairena del Alcor.

**Segundo.-** Publicar la Baremación Provisional con la valoración de los méritos acreditados por las aspirantes, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12 )	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1 )		
NAVARRO MADROÑAL, JUAN ANTONIO	12	0,50	0,00	0,00	12,50
LOPEZ FALSET, MANUEL	0	0,00	0,00	0,00	0,00

**Tercero.-** Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor, a 02 de Febrero de 2016

La Presidenta del Tribunal